

2013

XXIV
edición
GRAN
Selección
Castilla-La Mancha

Aceite De Oliva _Virgen Extra

Aceite Miel Cordero Manchego Vino Jamón Queso Berenjena Aceite

Jamón Queso Berenjena Melón De La Mancha

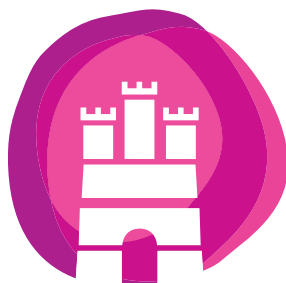


Jamón Queso Berenjena Melón De La Mancha

Azafrán Ajo Morado Carne De Caza Azafrán Ajo Morado Berenjena



Bases De participación



PREMIOS GRAN SELECCIÓN

Alimentos de Castilla-La Mancha

Anexo III. Bases del concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada Gran Selección 2013

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2013 premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

Categoría:

Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (aceites con Denominación de Origen de Castilla-La Mancha, Marca de Calidad Diferenciada ó aceite ecológico).

En su edición del año 2013, el concurso de la Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad (Denominación de Origen, Marca de Calidad Diferenciada ó Ecológico).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo III. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el día siguiente a la publicación en el DOCM de la convocatoria del concurso Gran Selección 2013 hasta las 14:00 horas del séptimo día natural desde su publicación, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 3 litros.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2013, el nombre de la almazara e indicando si el aceite es con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha ó ecológico. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al aceite objeto de concurso. Es conveniente que los aceites que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. Las muestras de aceite se remitirán, al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). El plazo para remi-

sión de las muestras será notificado a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación, vía correo electrónico.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por al menos nueve catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un Premio Gran Selección al mejor aceite de Castilla-La Mancha que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2013
DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:		NIF:
Dirección sede social:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA

<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Correo electrónico
--	-----------------------------------	---

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2013. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



**Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural**

DATOS DE LA SOLICITUD					
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2013 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:					
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de la Denominación de Origen:	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna: de	Organismo de certificación
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de la Marca Colectiva:	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna: de	Organismo de certificación
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de producción ecológica	Marca:	Nº de presentado concurso:	lote a	Variedad/es aceituna: de	Organismo de certificación
A cuyo efecto hace entrega, en las fechas que la Consejería de Agricultura comunique a los participantes, en la sede del IVICAM de lo siguiente:					
<input type="checkbox"/> Al menos, 3 litros de aceite, envasados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad a la cual se presente.					
<input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso					

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de aceites de producción ecológica: el aceite deberá haber sido obtenido de aceitunas cosechadas en Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> No haber sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y se compromete a presentar la documentación o las declaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p>



Consejería de Agricultura

**D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural**

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos.

En a de de

Fdo.:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
C/ Pintor Matías Moreno, nº4
45071 Toledo
Tlfno.: 925 28 60 61 Fax: 925 26 77 91
e-mail: granseleccion@jccm.es